

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0430/2014 (1310/2014).

##### Características del aprovechamiento

Titulares: Cirila Pulido Sánchez (\*\*3015\*\*), Isidro Pulido Pulido (\*\*6528\*\*), Pedro Pulido Pulido (\*\*0808\*\*), Francisco Pulido Pulido (\*\*1517\*\*), Florencio Jesús Pulido Pulido (\*\*6482\*\*) y María Dolores Pulido Pulido (\*\*4252\*\*).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 54.876.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 10.500.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m <sup>3</sup> /mes	---	7931	10500	10500	10500	10500	---	---	---	4945	---	---

Caudal máximo instantáneo (l/s): 12,15.

Procedencia de las aguas: Río Alberche.

Plazo: Veinticinco años.

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Observaciones: En la parcela 9 del polígono 503 se va a construir una balsa rectangular de 60 x 72 m y 8 m de profundidad, cuya capacidad es de 29.311,80 m<sup>3</sup> de capacidad, en la cual se almacenará el agua los meses de febrero a junio, para desde aquí realizar el riego los meses de julio, agosto y septiembre.

##### Características de la captación

Procedencia del agua: Río Alberche.

Masa de agua: Río Alberche desde arroyo del Molinillo hasta embalse de Cazalegas.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 54.876.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 10.500.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m <sup>3</sup> /mes	---	7931	10500	10500	10500	10500	---	---	---	4945	---	---

Caudal máximo instantáneo (l/s): 12,15.

Diámetro pozo (m): 2.

Profundidad pozo (m): 7.

Potencia instalada (C.V.): 25.

Localización de la captación:

Topónimo: El Gotillo. Término municipal: Lucillos. Provincia: Toledo. Polígono: 503. Parcela: 9.  
 Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 358.560; 4.433.045. Huso: 30.

**Características del uso**

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 54.876.Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 10.500.Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m <sup>3</sup> /mes	---	7931	10500	10500	10500	10500	---	---	---	4945	---	---

Superficie con derecho a riego (ha): 9,80.

Superficie regable (ha): 9,80.

Sistema de riego: Aspersión.

Tipo de cultivo: Herbáceos.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Lucillos	Toledo	503	8
Lucillos	Toledo	503	9

En Madrid a 23 de junio de 2020.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-3369